

REGLAMENTO DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CCOO INDUSTRIA DE PALENCIA

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13º Congreso Confederal, aprobadas en el Consejo Confederal de 28 de mayo de 2024, y del 4º Congreso Federal, aprobadas en la reunión del Consejo Federal del 26 de junio de 2024 y en la reunión del Consejo de CCOO de Industria de Castilla y León celebrado el día 17 de octubre de 2025, se acuerda el presente Reglamento del CONGRESO EXTRAORDINARIO DE CCOO DE INDUSTRIA DE PALENCIA.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal.

2.-Fecha, lugar y composición del congreso.

El Congreso de CCOO de Industria de Palencia se celebrará el día 11 de diciembre a las 10:30 horas en Palencia y estará conformado por 32 delegados y delegadas elegidos/elegidas reglamentariamente en las asambleas de nivel I según se especifica a continuación

ASAMBLEAS NIVEL I	Nº DE DELEGADOS/DELEGADAS
PALAU AUTOMOTIVE	1
CEREALTO AGUILAR	1
GALLETAS GULLON	2
GESTAMP PALENCIA	1
NAMMO PALENCIA	1
AGRUPADAS AGUILAR CAMPOO	2
AGRUPADAS GUARDO	2
AGRUPADAS 1 PALENCIA	8
AGRUPADAS 2 PALENCIA	14
TOTAL	32

3.-Convocatoria del Congreso y acreditaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al Congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización de la federación regional. La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la celebración del Congreso y deberá acompañar el orden del día y el reglamento del Congreso.

Las y los delegados/delegadas deberán de acreditarse **ante la comisión técnica en el plazo establecido en el punto 5 del presente reglamento.**

Las y los delegados/delegadas convocados tendrán hasta el día **10 de diciembre a las 10:30 horas para renunciar a asistir al mismo.** Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes.

si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico cyl@industria.ccoo.es.

Las sustituciones deberán respetar el género, siempre que la lista de suplentes lo permita.

4.- Orden del día.

El Congreso Extraordinario de CCOO de Industria de Palencia tendrá el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Presentación e Informe de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León.
- 2º.- Elección del órgano de dirección de CCOO de Industria de Palencia, Secretaria General y Comisión Ejecutiva.

5.- Reglamento.

a) Mesa del Congreso.

La Mesa del Congreso Extraordinario de CCOO de Industria de Palencia se constituirá en la sesión de apertura y estará conformada por una persona de cada una de las siguientes delegaciones, elegidas previamente por su respectiva delegación

- Agrupadas 1 Palencia, Agrupadas 2 Palencia, Galletas Gullón, Agrupadas Aguilar de Campoo, y Palau Automotive.

Las personas elegidas deberán ser delegadas al Congreso, y esta Mesa respetará la proporcionalidad de cada uno de los sexos en su composición.

La secretaría de organización de la federación regional, nombrará a las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la Mesa del Congreso, las llamará para que se reúnan y para que entre ellas elijan la presidencia y la secretaría y un/una vocal.

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas la presidencia, la secretaría y un/a vocal, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar y asumirá las funciones de la Comisión de Resoluciones, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.

b) Comisión Técnica del Congreso.

Previamente designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León, tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas de las asambleas de nivel 1 facilitadas por la Comisión Ejecutiva.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la mesa presidencial y prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y acreditarlas en el módulo de gestión de congresos. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa presidencial los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la mesa presidencial los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del Congreso.
- Y cuantas funciones le encargue la presidencia del Congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

c) Comisión de Candidaturas.

La Comisión de Candidaturas se constituirá en tiempo y forma y estará conformada de la siguiente manera:

- Una persona de cada una de las siguientes delegaciones asistentes al Congreso: Agrupadas 1 Palencia, Agrupadas 2 Palencia, Agrupadas Aguilar de Campoo.
- Total 3 personas.

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del Congreso el número de personas que integrarán los órganos de dirección de CCOO de Industria de Palencia – Comisión Ejecutiva-.

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

La Comisión levantará acta del resultado de sus trabajos, que entregará a la Presidencia del Congreso cuando le sea requerida.

Las personas de la Mesa y de la Comisión de Candidaturas deberán haber sido elegidas por su respectiva delegación con al menos 5 días hábiles a la celebración del Congreso, al objeto de facilitar la organización del mismo.

d) Requisitos para la presentación de candidaturas.

Las candidaturas a presentar serán:

- Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Palencia, deberá contener al menos un 22,72 % de mujeres del número total a elegir.
- Secretaría General de CCOO de Industria de Palencia

Las candidaturas serán presentadas completas (total de puestos a cubrir y suplentes, en su caso) ante la presidencia del Congreso empleando el modelo de las Normas Congressuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

En el supuesto de que las personas candidatas se encontraran acreditadas en el Congreso no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación.

Todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de los avales de las personas acreditadas en el Congreso.

Todas las candidaturas que se deban presentar en el 4º Congreso de CCOO de Industria de Castilla y León, garantizarán al menos un 27,39 % de mujeres respecto al número de puestos a cubrir, garantizando la alternancia entre hombres y mujeres, desde la primera posición hasta donde el número de candidatos y candidatas lo permita.

e) Votación de las candidaturas y atribución de resultados.

- Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. El tiempo será fijado por la Mesa del Congreso y se distribuirá proporcionalmente en función del número de avales presentados por cada candidatura, interviniendo por orden de menor a mayor en número de avales.
- Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado un tiempo para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas, asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales.
- Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

5.- Desarrollo del Congreso

- 10:15 h.– Constitución de la Comisión Técnica.
- 10:30 h.- Recepción y acreditación de asistentes.
- 11:00 h.– Finaliza el plazo de acreditación.
- 11:05 h.- Apertura del Congreso, por parte del Secretario de Organización de CCOO de Industria de Castilla y León.
- 11:15 h.- Constitución de la Mesa/Presidencia del Congreso. Lectura del acta de constitución y acta de acreditación de la Comisión Técnica.
- 11:25 h.– Constitución de la Comisión de Candidaturas.
- 11:30 h.– Intervención los invitados/invitadas y órganos de dirección superiores.
- 11:45 h. – Intervención del portavoz de la Comisión de Candidaturas con la propuesta al plenario para su votación del número de personas que integrarán los órganos de dirección. **Se inicia el plazo de presentación de candidaturas.**
- 12: 00 h. – Presentación e Informe de la Comisión Ejecutiva de CCOO de Industria de Castilla y León.
- 12:30 h. – Finaliza el plazo de presentación candidaturas.
- 13:15 h. – Intervención del/la portavoz de la Comisión de Candidaturas con la lectura de las candidaturas válidamente presentadas, dándose un tiempo de intervención a un/una portavoz en defensa de cada una de ellas en función de lo establecido en el Reglamento del Congreso.
- 13:30 h. – Votación de los órganos de dirección de CCOO de Industria de Palencia
- COMISIÓN EJECUTIVA
 - SECRETARÍA GENERAL
- 13:45 h. – Información por parte del presidente/a del Congreso del resultado de las votaciones.
- 14:00 h. – Clausura del Congreso por parte del Secretario/Secretaria General elegido/elegida
- 14:30 h. - Almuerzo

NOTA: La Mesa del Congreso adaptará los horarios dependiendo del tiempo previsto en los debates, presentaciones, intervenciones, etc.